Bogotá D.C, 27 de mayo de 2026

Señor
CR. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
Gerente de Proyecto

Asunto: Reevaluación económica de la oferta presentada por la empresa PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS y evaluación de la oferta presentada por la empresa CUIDARTE EQUINOS SAS dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente, y en atención a la revisión efectuada dentro de la evaluación inicial de la oferta con el menor valor presentada en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026", se evidenció que la misma no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la invitación pública y documentos del proceso.

En consecuencia, y de conformidad con el orden de elegibilidad y las reglas previstas para la modalidad de mínima cuantía, se procede a realizar la evaluación de la segunda oferta con menor valor presentada, efectuando la correspondiente verificación económica en los siguientes términos, por lo cual me permito indicar lo siguiente:

INFORME DE REEVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA CON MENOR VALOR Y EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 136-MC-BASPC19-2026

GERENTE DE PROYECTO	**Coronel. CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO**
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO.	**136-MC-BASPC19-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS EN DEPORTES ECUESTRES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE EQUITACIÓN PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA PARA LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN	27 de mayo de 2026
COMITÉ EVALUADOR	ECO. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA

1. DATOS DEL PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000,00) IVA INCLUIDO, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6126 de fecha 02 de MAYO de 2026, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	16	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS	BASPC19	$ 40.000.000,00

		DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		
VALOR TOTAL				**$ 40.000.000,00**

2. PROPONENTES

LISTA DE OFERENTES:

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Cuidarte Equinos SAS	20/05/2026 12:43 PM	40.000.000 COP
PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS	19/05/2026 5:53 PM	40.000.000 COP

3. VERIFICACIÓN JUSTIFICACIÓN PRESUCIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se deja constancia de que en la evaluación económica inicial se requirió al oferente PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS para que justificara el valor de su oferta de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" expedida por CCE, sin embargo el proponente no remite la justificación solicita, por lo que se RECHAZA la oferta de conformidad con las siguientes causales de rechazo:

d) Cuando el proponente no allegue los documentos o no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y que, siendo requerido para subsanar su oferta, el proponente no lo haga, dará lugar al rechazo de la misma, lo anterior conforme a lo previsto en la Ley 1882 de 2018.

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

La evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numerales 5 y 7, los cuales disponen:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

"7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía."

Con fundamento en lo anterior, y una vez verificada la sumatoria de los precios unitarios ofertados por cada proponente, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Con fundamento en lo anterior, y una vez verificada la sumatoria de los precios unitarios ofertados por cada proponente, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

Orden de elegibilidad	Proveedor	Valor global (COP)
1	PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS.	$6.518.106,00

Orden de elegibilidad	Proveedor	Valor global (COP)
2	Cuidarte Equinos SAS	$8.392.401,00

De conformidad con el orden de elegibilidad previamente establecido, inicialmente se procedió a efectuar la verificación de la oferta presentada por la empresa PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS., por corresponder al menor valor ofertado. No obstante, una vez realizada la respectiva evaluación, se evidenció que dicha propuesta no cumple con la totalidad de las condiciones y requisitos exigidos dentro de la invitación pública.

En consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos de la oferta presentada por el proponente Cuidarte Equinos SAS, correspondiente al segundo mejor precio ofertado dentro del presente proceso.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGUNDA OFERTA

CUIDARTE EQUINOS SAS

3.1 VERIFICACIÓN PRECIOS DE REFERENCIA VS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a realizar la verificación de los precios unitarios ofertados por el proponente, constatando que los mismos no superen los precios unitarios estimados por la Entidad para cada ítem, conforme al estudio de mercado incorporado en el documento de 'Estudios Previos' del presente proceso

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES UNITARIOS	DESCUENTO
1	Registro de binomios: Afiliacion jnetes militares FEC 2026	1,00	UN	$ 320.760,00	$ 317.552,00	CUMPLE	$ 3.208,00	1,0%
2	Registro de binomios: Afiliacion jnetes militares LEMI 2026	1,00	UN	$ 291.296,00	$ 288.383,00	CUMPLE	$ 2.913,00	1,0%
3	Registro de binomios: Afiliacion caballos FEC 2026	1,00	UN	$ 320.760,00	$ 317.552,00	CUMPLE	$ 3.208,00	1,0%
4	Registro de binomios: Afiliacion caballos LEMI 2026	1,00	UN	$ 291.296,00	$ 288.383,00	CUMPLE	$ 2.913,00	1,0%
5	Inscripciones circuito "A": Inscripciones concurso de salto	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 163.350,00	CUMPLE	$ 1.650,00	1,0%
6	Revalidacion anual pasaportes FEC 2026	1,00	UN	$ 79.200,00	$ 78.408,00	CUMPLE	$ 792,00	1,0%
7	Pago de pesebreras	1,00	UN	$ 137.500,00	$ 136.125,00	CUMPLE	$ 1.375,00	1,0%
8	Concurso prueba completa AFE	1,00	UN	$ 296.465,00	$ 293.500,00	CUMPLE	$ 2.965,00	1,0%
9	Normal prueba de trabajo CSN1*	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 163.350,00	CUMPLE	$ 1.650,00	1,0%
10	Normal prueba de trabajo CSN2*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 184.041,00	CUMPLE	$ 1.859,00	1,0%
11	Normal prueba de trabajo CSN3*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 184.041,00	CUMPLE	$ 1.859,00	1,0%
12	Normal prueba de trabajo CSN4*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 184.041,00	CUMPLE	$ 1.859,00	1,0%
13	Normal prueba de trabajo CSN5*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 184.041,00	CUMPLE	$ 1.859,00	1,0%
14	Pruebas calificativas campeonatos CSN5*	1,00	UN	$ 953.700,00	$ 944.163,00	CUMPLE	$ 9.537,00	1,0%
15	Ultima hora pruebas de trabajo CSN1*	1,00	UN	$ 210.100,00	$ 207.999,00	CUMPLE	$ 2.101,00	1,0%
16	Ultima hora pruebas de trabajo CSN2*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 236.313,00	CUMPLE	$ 2.387,00	1,0%
17	Ultima hora pruebas de trabajo CSN3*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 236.313,00	CUMPLE	$ 2.387,00	1,0%

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DIFERENCIA VALORES UNITARIOS	DESCUENTO
18	Ultima hora pruebas de trabajo CSN4*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 236.313,00	CUMPLE	$ 2.387,00	1,0%
19	Ultima hora pruebas de trabajo CSN5*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 236.313,00	CUMPLE	$ 2.387,00	1,0%
20	Normal otras pruebas CSN1*	1,00	UN	$ 165.000,00	$ 163.350,00	CUMPLE	$ 1.650,00	1,0%
21	Normal otras pruebas CSN2*	1,00	UN	$ 185.900,00	$ 184.041,00	CUMPLE	$ 1.859,00	1,0%
22	Normal otras pruebas CSN3*	1,00	UN	$ 206.800,00	$ 204.732,00	CUMPLE	$ 2.068,00	1,0%
23	Normal otras pruebas CSN4*	1,00	UN	$ 227.700,00	$ 225.423,00	CUMPLE	$ 2.277,00	1,0%
24	Normal otras pruebas CSN5*	1,00	UN	$ 509.720,00	$ 504.623,00	CUMPLE	$ 5.097,00	1,0%
25	Ultima hora otras pruebas CSN1*	1,00	UN	$ 210.100,00	$ 207.999,00	CUMPLE	$ 2.101,00	1,0%
26	Ultima hora otras pruebas CSN2*	1,00	UN	$ 238.700,00	$ 236.313,00	CUMPLE	$ 2.387,00	1,0%
27	Ultima hora otras pruebas CSN3*	1,00	UN	$ 267.300,00	$ 264.627,00	CUMPLE	$ 2.673,00	1,0%
28	ultima hora otras pruebas CSN4*	1,00	UN	$ 295.900,00	$ 292.941,00	CUMPLE	$ 2.959,00	1,0%
29	Ultima hora otras pruebas CSN5*	1,00	UN	$ 609.951,00	$ 603.851,00	CUMPLE	$ 6.100,00	1,0%
30	Concurso Prueba endurance	1,00	UN	$ 274.226,00	$ 271.484,00	CUMPLE	$ 2.742,00	1,0%
31	Valor pasaporte FEC y/oduplicado	1,00	UN	$ 152.900,00	$ 151.371,00	CUMPLE	$ 1.529,00	1,0%
32	Registro ante la LEMI jinetes semilleros	1,00	UN	$ 99.000,00	$ 98.010,00	CUMPLE	$ 990,00	1,0%
33	Concursos semilleros	1,00	UN	$ 104.500,00	$ 103.455,00	CUMPLE	$ 1.045,00	1,0%

- LISTADOS DE PRECIOS. **CUMPLE**

3.2 VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO

Se realiza la verificación de la documentación de orden económico de la propuesta presentada por el oferente **Cuidarte Equinos SAS** así:

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	✓		**N/A**
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	✓	**N/A**
FORMULARIO No. 8 BENEFICIARIO CUENTA SIIF	✓	✓	**N/A**

3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024, se procede establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa, dado que se presentaron 2 ofertas en el proceso, por lo anterior, se tomará la siguiente metodología de la guía en mención:

Comparación absoluta (menos de 5 ofertas)

"(…) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (…)"

Concepto	Valor
Valor total estimado (sumatoria de precios unitarios)	$ 8.477.174,00
DESV. ESTÁNDAR	$ 1.695.434,80
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	$ 6.781.739,20

Por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La oferta de la empresa **Cuidarte Equinos SAS NO** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable por lo cual NO se realiza requerimiento.

6. CONCLUSIÓN

1. Se rechaza la oferta de la empresa **PICARDIAS RECREACION Y EVENTOS SAS** de conformidad con lo señalado en el presente documento.

2. El oferente **Cuidarte Equinos SAS CUMPLE** con la totalidad de requisitos establecidos por lo cual se habilita económicamente.

Cordialmente;

ECO. ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

BASPC19